



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen de Dirección de Asuntos Jurídicos

Número:

Referencia: Exp. 2021-00772315 UNC-DGME#SG - Rec. Jerárquico - Bruno Vasallo

Señor Director:

Vuelven estas actuaciones a dictamen, en razón del recurso jerárquico en subsidio presentado por el Sr. Bruno Daniel Vasallo en contra de la RR-2022-914-E-UNC-REC que procedió a rechazar el reclamo formulado y la RR-2023-632-E-UNC-REC (orden #82) que rechazara el Recurso de Reconsideración, tendiente a que se le reconozca el pago de un suplemento de mayor responsabilidad desde el 08/06/2017 al 11/06/2021.

El Recurso de Jerárquico, fue presentado en tiempo y forma, en subsidio.

Que los fundamentos de este recurso, son los mismos expuestos por el recurrente en su Recurso de Reconsideración, que han sido tratados por el suscripto en el DDAJ-2023-72225-EUNC-DGAJ#SG, al que se remite en honor a la brevedad.

Que notificada la vista del art. 88 del Dec. Nro. 1759/72, el recurrente no formuló ampliación de los fundamentos, por lo que corresponderá analizar el recurso en torno a los mismos fundamentos que ya fueran expuestos al momento de interponer el recurso de reconsideración rechazado.

Atendiendo a que tales fundamentos ya fueron analizados por el suscripto, y cuyo análisis motivara la opinión de que el recurso no es procedente, opino en este caso que tampoco el recurso jerárquico interpuesto es procedente, por lo que podrá el H.C.S. rechazar el mismo, por improcedente, agotando así la vía administrativa.

Así me expido.

